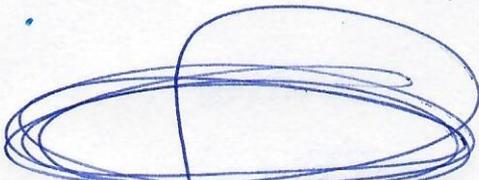




Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 208-SE-2022

<b>Dirigido a :</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Dirección de Educación Inicial</li><li>● Dirección de Educación Primaria</li><li>● Dirección de Educación Especial</li><li>● Dirección de Educación Secundaria</li><li>● Dirección de Educación Técnica y Trabajo</li><li>● Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos</li><li>● Dirección de Educación Privada y Gestión Social</li></ul>	<b>Producido por:</b>  Subsecretaría de Educación <b>Lic. Graciela Orelogio</b>  Mendoza, 28 de Junio de 2022
<b>OBJETO: Comunicar la aprobación del PROGRAMA 48 COOPERAR y el depósito del Fondo Especial Apoyo a Cooperadoras Escolares</b> <p>La Subsecretaría de Educación comunica a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia, que se ha aprobado el <b>PROGRAMA 48 COOPERAR</b> a nivel nacional y con él el <b>Fondo Especial Apoyo a Cooperadoras Escolares</b> en el marco del Programa "Volvé a la Escuela".</p> <p>En esta oportunidad el depósito del fondo se hará efectivo para las instituciones que completaron exitosamente hasta el 11 de marzo de 2022 el formulario enviado por GEM "INCENTIVO COOPERADORAS ESCOLARES" (Primera y Segunda inscripción). El día 23 de junio del corriente se realizó el depósito a través de <b>SiTraRed</b> y, en la medida que las escuelas lo vayan recibiendo tendrán un plazo máximo de 90 días de corrido para realizar y rendir el gasto.</p> <p>Para poder realizar la ejecución del fondo será necesario que la máxima autoridad de cada escuela haya registrado y/o actualizado sus datos, ya que los Fondos se acreditarán en las instituciones mediante la tarjeta de "Nativa Nación Escuelas", que estará asociada a su C.U.E. y al nombre del/de la responsable de la institución.</p> <p>La presente comunicación se ofrece a fin de que las instituciones tomen conocimiento del alcance de este fondo a partir de la Resolución de aprobación del Programa y del Instructivo que la acompaña. Además, cada escuela deberá firmar un "Acta Acuerdo Modelo" entre el/la <b>Directivo/a</b> y <b>Responsable de Cooperadora</b>, la cual deberá acompañar a la rendición del fondo, como también deberá ser remitida a esta Subsecretaría, firmada por ambos y escaneada, al correo electrónico del programa: <a href="mailto:cooperarmendozadge@gmail.com">cooperarmendozadge@gmail.com</a>. Se solicita que en el <u>ASUNTO</u> del correo se coloque: "<b>N° y Nombre de escuela - Rendición Fondo Cooperar 1° Depósito</b>".</p>	
 Lic. Graciela Orelogio SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS GOBIERNO DE MENDOZA	

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos.

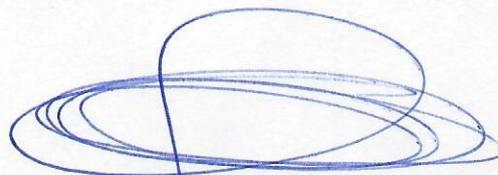


Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 208-SE-2022

Los documentos mencionados en el párrafo anterior son agregados como Anexos al presente memorándum. Los mismos podrán ser descargados mediante el siguiente enlace y/o código QR:

Enlace para descargar los anexos	Código QR
<a href="https://acortar.link/G7PhD5">https://acortar.link/G7PhD5</a>	

Cordialmente,



Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos.